



**ACUERDO No. CSJCAA18-82
21 de diciembre de 2018**

“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3 de la misma entidad”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con los Acuerdos PSAA08-4591 del 11 de marzo de 2008 y PSA09-212 de septiembre 8 de 2009 y lo aprobado en sesión de Consejo de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. Acuerdo No. PSA09-212 de septiembre 8 de 2009 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 3, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

GRUPO 12- Auxiliar Administrativo 3			
N°	Apellido y Nombre	Cédula	Total
1	Carlos Felipe Murillo Giraldo	75074430	770,97
2	Carolina Duque Martínez	24333570	723,24
3	Jhon Jairo Flórez Álvarez	75079248	712,98
4	Jeyson Pérez Arias	16074611	627,58
5	Alba Nuvia García García	24340620	484,71

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

M.P: MELB